

Buenos Aires, ✓ de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 186.900/75 y su agrega-
do N° 186.902/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable
del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita el pago de dos
facturas por reparaciones efectuadas en la camioneta "Ford Falcon Rural",
chapa oficial N° 1651, afectada a la Cámara Nacional de Apelaciones en
lo Criminal y Correccional de la Capital; y

Considerando:

que la citada Cámara adjudicó los trabajos de repara-
ción de dicho vehículo, detallados en las facturas que se acompañan, a
las firmas "Champion S.A.I.C.F. e I." y "Taller Mecánico Tola".

que los referidos trabajos fueron efectuados teniendo
en cuenta razones de necesidad, según lo señala a fs. 3 vta. del expte.
DAC. N° 186.900/75 y a fs. 3 vta. del expte. DAC. N° 186.902/75 el aludi-
do Tribunal, ascendiendo ambas facturas a la suma de \$ 3.240,-

Por ello, EL PoderDIENTE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable
del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: TRES MIL
DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,-) por los trabajos de reparación efectua-
dos por las firmas "Champion S.A.I.C.F. e I." y "Taller Mecánico Tola"
en el automotor marca "Ford Falcon Rural" chapa oficial N° 1651 asignado
a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la
Capital.-

2º) Hacer saber a la mencionada Cámara que, en lo suce-

|||||

.....

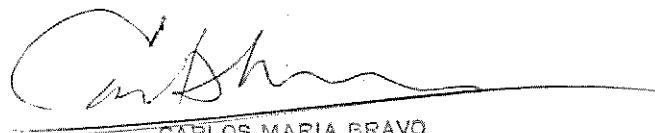
sivo, deberá abstenerse de efectuar gastos como los referidos que superen la suma de \$ 1.000,-- sin contar previamente con la correspondiente autorización, conforme lo establecido en el artículo 7º de la Acordada de esta Corte N° 42/74.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

1 COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION